

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile,
Federación

Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



CRITERIO DE CLASIFICACION DE CORREDORES DE SKI ALPINO DE CHILE PARA LOS JJOO DE INVIERNO 2022 BEIJING-CHINA (Conforme Art. 10.4 Reglamento Equipos Nacionales y Representativos)

I.- NORMAS GENERALES

- Podrán participar corredores nacidos antes del 1 de enero del 2006 inscritos y activos en la FIS.
- Los eventos son Descenso (DH), Slalom (SL), Slalom Gigante (GS), Súper Gigante (SG) y Combinado Alpino (AC).
- Para participar en los diferentes eventos se requiere tener el siguiente puntaje mínimo de OLYMPIC FIS POINTS:

<u>DH</u>	80 Puntos
<u>SL</u>	160 Puntos
<u>GS</u>	160 Puntos
<u>SG</u>	80 Puntos
<u>AC</u>	160 Puntos y 80 Puntos en DH

(La Olympic FIS Points List se calcula usando el promedio de los 5 mejores resultados en el caso de Slalom-SL y Slalom Gigante-GS y el promedio de los 2 mejores resultados en el caso de Descenso-DH, Súper Gigante-SG y Combinado Alpino-AC, obtenidos durante el periodo de clasificación que se extiende entre el 1 de julio del 2020 y el 16 de enero del 2022.

Si un corredor(a) obtiene menos de 5 resultados en SL y GS durante el periodo de clasificación, se le adicionará un 20% al promedio de los resultados por cada resultado que falte para completar los 5. En el caso de DH, SG y AC si el corredor(a) obtiene 1 solo resultado durante el periodo de clasificación se le adicionara un 20% al resultado obtenido.

Si el corredor(a) tiene Injury Status aprobado en la Base FIS Points List (BL) 2022 (Junio del 2021), ese status y los correspondientes puntos FIS normales, serán usados para la Olympic FIS Points List y para la Olympic Quota Allocation List)

- La clasificación es para participar en los 5 eventos, DH, SL, GS, SG y AC. (Si cumple con puntaje mínimo por cada evento)
- La fecha de realización es entre el 4 y 20 de febrero del 2022.
- Los cupos base para CHILE son 1 hombre y 1 mujer.
- Los cupos adicionales se publicarán el 17 de enero del 2022 de acuerdo a la OLYMPIC QUOTA ALLOCATION LIST.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada al Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile,
Federación

Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062



II.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE LOS CUPOS

Sobre el status de los cupos base otorgados a Chile por la FIS y los eventuales cupos adicionales que se pudieren otorgar en el listado que se publicará el 17 de enero de 2022, los criterios de selección nacional son los siguientes:

1.- El corredor(a) deberá estar ubicado entre los primeros 500 en cualquiera de las disciplinas de DH, SL, GS, SG o AC en la Olympic FIS Points List que se publicará en la página web de la FIS el 17 de enero del 2022 y tener los puntajes máximos de 80 puntos en DH, SG y AC y 60 puntos en SL y o GS.

2.- Los Cupos Base (**“Basic Quota”**), otorgados por la FIS por genero a 1 Hombre y a 1 Mujer, estos se asignarán al corredor Hombre y a la corredora Mujer que tenga **el mejor Ranking en cualquiera de las disciplinas de DH, SL, GS, SG de acuerdo a la Olympic FIS Points List que se publicará el 16 de enero del 2022.**

3.- Los cupos adicionales que se otorguen según la distribución de cuotas que establezca la FIS, en forma diferenciada para Hombres y Mujeres, se asignará a él o los corredores hombres y a la o las corredoras mujeres, que tenga **el puntaje más bajo de acuerdo a la Olympic FIS Points List que se publicará el 16 de enero del 2022, considerando la mejor disciplina del corredor(a) entre DH, SL, GS, SG o AC***, para lo cual se establecerá una sola lista con un orden de precedencia que incluirá tanto a hombres como a mujeres para el caso de que por lesión u otra razón el o la corredora seleccionada no pudiere asistir, el cual será publicado en la página web www.fedeskichile.cl.

*(Si el puntaje más bajo fuera en AC adicionalmente se requerirá tener menos de 80 Olympic FIS Points en DH)

4.- La responsabilidad final de efectuar las inscripciones en este evento como la representación en el mismo le corresponden exclusivamente al Comité Olímpico de Chile.

Santiago de Chile, 10 de noviembre del 2020.-